



**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C, 11 de febrero de 2019

En virtud de que el pasado once (11) de enero del dos mil diecinueve (2019), se recibió por parte de Secretaria General, través del consecutivo N° MEM19-CJPU-002, el asunto "*REMISIÓN PROCESO SEÑORA YOLANDA DURÁN PACHONGO*", por cuanto se procedió a realizar las siguientes actuaciones:

- Que en fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019), pasó a reparto, asignándose radicado de proceso N° CNDCE-019-2018, y dándose reparto al Consejero instructor Antonio Abel Calvo Gómez.
- Que en fecha cinco (5) de febrero de dos mil diecinueve (2019), el abogado instructor, radicó remisión de Proceso Yolanda Durán Pachongo de consecutivo interno N° OFI19-CNDCE-009 y con el Radicado N° 20193470 informando que: "*(...) se puede aseverar que la señora YOLANDA DURÁN PACHONGO, al haber renunciado a su militancia desde el día 29 de junio de 2018, y al estar implícita la aceptación de la misma por la sola presentación de aquella, ya no es militante del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la U. Y, por lo tanto, la potestad disciplinaria que podía ejercer el Partido cesó ya que si esta señora incurrió en actos contrarios a la ley y a la constitución, lo hizo, ya no en condición de militante sino en calidad de ciudadana ajena al Partido de la U, y por lo tanto, este Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético, CNDCE, no tiene competencia para investigar disciplinariamente a un ciudadano que no está afiliado ni que pertenece al Partido. (...)*"

En virtud de lo anterior, la Secretaria Técnica del CNDCE en cumplimiento de lo establecido en el concepto de consecutivo N° OFI19-CNDCE-009, se procede a realizar el:

DESANOTE DEL EXPEDIENTE CNDCE-019-2018

KARLA ANDREINA SOCORRO CARRUYO
Secretaria Técnica CNDCE – Partido de la U



Al contestar cite este número
AUT19-CNDCE-010

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO-CNDCE
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U**

INTEGRANTE DEL CNDCE:	ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ
RADICACIÓN:	CNDCE-017-2018
DISCIPLINADO(s)	DANIEL IBARGÜEN MOSQUERA
CARGO:	EDIL
QUEJOSO:	CESAR ARBOLEDA TAMAYO
LUGAR DE LOS HECHOS:	FONTIBÓN-BOGOTÁ
FECHA DE LOS HECHOS:	POR ESTABLECER
FECHA DE LA QUEJA:	04 DE DICIEMBRE 2018
ASUNTO:	AUTO DE APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR

Bogotá, D. C., Once (11) de febrero dos mil diecinueve (2019)

1. DE LA COMPETENCIA

La ley 130 de 1994, fija en los comités de ética de los partidos políticos lo siguiente:

ARTICULO 41. *Consejos de control ético. Con el propósito de colaborar permanentemente en la consolidación de la moral pública, los partidos y movimientos políticos, con o sin personería jurídica, crearán consejos de control ético.*

Dichos consejos tendrán como atribución esencial examinar al interior del respectivo partido o movimiento político la conducta y la actividad que cumplan aquellos servidores públicos que desempeñen funciones en la administración pública, en las corporaciones de elección o dentro de la organización política respectiva.

ARTICULO 43. *Otras recomendaciones. El Consejo de Control Ético, así mismo, podrá recomendar que se inicien las acciones previstas en la Constitución y en la ley sobre pérdida de la investidura en el servicio público.*

ARTICULO 44. *Ética político-partidista. Corresponde a los consejos de control ético de los partidos y movimientos, pronunciarse sobre la actividad de los miembros o afiliados en relación con el partido o movimiento político al que pertenezcan además de lo contemplado en el código de ética, en los siguientes casos:*

- 1. Cuando el miembro afiliado infrinja las normas éticas establecidas por el partido o movimiento político.*
- 2. Declarado inexequible.*
- 3. Cuando el miembro o afiliado incurra en hechos que atenten contra la buena fe o los intereses generales de la comunidad o la sociedad.*

(...)

De igual manera, la ley 1475 de 2011, también ha sentenciado que:



Partido de la Unidad.



Partido de la Unidad.



20193470

FOLIOS: 29

HORA: 08:01 PM
FECHA: 09.02.19

Líderes de la unidad.

lideresdelounidad.com

ENTIDAD: ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ

DESTINATARIO: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: RESPUESTA REMISIÓN PROCESO YOLANDA DURÁN PACHONGO

Al contestar cite este número
OFI19-CNDCE-009

Señor:

DR. ALVARO ECHEVERRY LONDOÑO

Secretario General

Partido Social de Unidad Nacional-Partido de la U

Asunto: RESPUESTA REMISIÓN PROCESO YOLANDA DURÁN PACHONGO

Apreciado Secretario.

Recibido el memorando de fecha 11 de enero de 2019, y por medio del cual se remite a este Comité una queja para la iniciación de un proceso disciplinario en la cual se expresan unos hechos en los cuales aparentemente estaría implicada la señora **YOLANDA DURÁN PACHONGO**, como presunta infractora de los mandatos partidistas por una supuesta posesión irregular como concejal en el municipio de La Plata, Huila, me permito hacer una serie de precisiones que, estoy seguro, serán de mucho interés para el Partido y en especial para usted.

Sea lo primero en advertir que el artículo 7, de la ley 130 de 1994¹, impuso a los propios partidos y movimientos políticos la obligatoriedad de contar con unos estatutos, los cuales serán los referentes para su organización y funcionamiento.

De tal importancia resultan los estatutos, que de acuerdo a la misma norma citada en el párrafo *Ut supra*, pero en el artículo 2², para que el Consejo Nacional Electoral reconozca y otorgue personería jurídica a un partido o movimiento político, estos deberán acreditar, como requisito *sine qua non*, copia de los estatutos.

El numeral 2, del artículo 4, de la ley 1475 de 2011³, estableció, como imperioso, que en el contenido de los estatutos se debería contener el régimen de pertenencia y en este las reglas de afiliación y retiro.

¹ **ARTÍCULO 7o. OBLIGATORIEDAD DE LOS ESTATUTOS.** La organización y el funcionamiento de los partidos y movimientos se regirá por lo establecido en sus propios estatutos. Cualquier ciudadano, dentro de los veinte días siguientes a la adopción de la respectiva decisión, podrá impugnar ante el Consejo Nacional Electoral las cláusulas estatutarias contrarias a la Constitución, a la ley o a las disposiciones del Consejo Nacional Electoral, o las decisiones de las autoridades de los partidos y movimientos tomadas contraviniendo las mismas normas.

Los partidos y movimientos inscribirán ante el Consejo Nacional Electoral los nombres de las personas que, de acuerdo con sus estatutos, hayan sido designados para dirigirlos y para integrar sus órganos de gobierno y administración, dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de la respectiva designación. El Consejo Nacional Electoral podrá, de oficio o a solicitud de cualquier persona, exigir que se verifique la respectiva inscripción y aun realizarla si dispone de la prueba correspondiente. Cualquier ciudadano podrá impugnar ante el Consejo Nacional Electoral la designación de esas directivas dentro de los quince (15) días siguientes a la misma, por violación grave de los estatutos del partido o movimiento. Para todos los efectos, el Consejo Nacional Electoral sólo reconocerá como autoridades de los partidos y movimientos a las personas debidamente inscritas ante él.

² **ARTÍCULO 3o. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA.** El Consejo Nacional Electoral reconocerá y otorgará personería jurídica a los partidos y movimientos políticos previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Solicitud presentada por sus directivas;

2. Copia de los estatutos;

3. Probar su existencia con no menos de cincuenta mil firmas o con la obtención en la elección anterior, de por lo menos la misma cantidad de votos o de representación en el Congreso de la República; y

4. Presentar un documento que contenga la plataforma política del partido o movimiento, expresando su filosofía y principios, así como los programas y aspiraciones que lo identifiquen.

Para efectos de este artículo no podrán sumarse los votos obtenidos en circunscripción nacional con los obtenidos en circunscripciones territoriales o especiales, ni los de éstas con los de aquéllas.

El Consejo Nacional Electoral no demorará más de treinta (30) días hábiles en estudiar una solicitud de obtención de personería jurídica.

³ **ARTÍCULO 4o. CONTENIDO DE LOS ESTATUTOS.** Los estatutos de los partidos y movimientos políticos contendrán cláusulas o disposiciones que los principios señalados en la ley y especialmente los consagrados en el artículo 107 de la Constitución, en todo caso, deben contener como mínimo, los siguientes asuntos:

1. Denominación y símbolos.

2. Régimen de pertenencia al partido o movimiento políticos en el que se señalen reglas de afiliación y retiro, así como los derechos, deberes y prohibiciones de sus miembros.

(...)



El Partido de la U, acatando las disposiciones legales ya citadas, consagró en el artículo 10⁴, parágrafo segundo de sus estatutos, que una de las dos modalidades para el retiro de la militancia era por voluntad propia mediante comunicación dirigida al representante legal del Partido. Dicho retiro voluntario se estableció como un derecho de todo afiliado, literal i del artículo 13⁵, estatutario.

Precisando todo lo anterior, el Partido de la U, en el artículo 17⁶, de sus estatutos, determinó que la condición de militante se perderá por la renuncia expresa del interesado y que la pérdida de derechos como militante extingue la posibilidad de gozar o ejercer derechos políticos adquiridos en condición de militante del Partido en el entendido de que estos hacen referencia entre otros a los consagrados en el numeral 1, del artículo 40, de la Constitución Política Colombiana⁷ referente a elegir y ser elegido.

El artículo 2, de la ley 1475, consagra la prohibición de la doble militancia y en este artículo puntualiza que la militancia o pertenencia a un partido o movimiento político, se establecerá con la inscripción que haga el ciudadano ante la respectiva organización política, según el sistema de identificación y registro que se adopte para tal efecto.

Fuerza es, que si la militancia o permanencia en un partido o movimiento político se establece con la inscripción; la solicitud de retiro establece la pérdida de la militancia o permanencia, y con ella todos los derechos que podía tener como afiliado al partido o movimiento político.

Ergo, en el Partido de la U, todo militante tiene como derecho el de desafiliarse de manera voluntaria de este; toda desafiliación se materializará con la sola presentación de la renuncia de manera voluntaria ante el representante legal del Partido; tal renuncia lleva implícita su aceptación; y la aceptación trae como consecuencia la pérdida de la militancia y con ella la del derecho a elegir o ser elegido en representación del Partido de la U.

Si bien en su comunicación no anexó la nota de renuncia de la señora **YOLANDA DURÁN PACHONGO**, con recibido por parte del Partido, en respeto al principio de buena fe, se dará como verdadera la afirmación de que ella presentó renuncia el día 29 de junio de

⁴ ARTÍCULO 10. CLASES DE MIEMBROS. Serán miembros del partido sus simpatizantes y militantes, así como las organizaciones sociales vinculadas al Partido:

(...)

PARÁGRAFO SEGUNDO: El retiro de la militancia podrá darse bajo (2) dos mecanismos: 1) Por Voluntad Propia, por lo cual se debe radicar una comunicación junto con el carné de militancia en caso de poseerlo, dirigida al Representante Legal del Partido en su Sede Central. La radicación formal de la solicitud de retiro, es suficiente para entender la aceptación de dicha manifestación de voluntad por parte del partido 2) Por determinación de alguno de los Órganos de Control, en concordancia con los Estatutos y demás normas internas.

⁵ ARTÍCULO 13. DERECHOS. Los militantes del Partido tendrán los siguientes derechos:

(...)

i) Desafiliarse libremente del Partido. Tratándose de militantes miembros de Corporaciones Públicas, el respectivo Consejo de Control Ético y Disciplinario, podrá autorizar la desafiliación, previo concepto favorable de la Dirección Nacional, la cual, deberá evaluar las circunstancias políticas que rodeen cada caso en particular

j) (...)

⁶ ARTÍCULO 17. PÉRDIDA DE DERECHOS. La condición de militante del Partido se extingue:

a. Por renuncia expresa del interesado. b. Por sanción disciplinaria impuesta por el órgano competente del Partido. c. Por discrepancia grave y evidente con la ideología del Partido, con las excepciones que determine la ley sobre la objeción de conciencia y atendiendo la reglamentación que para el efecto expida el Partido. d. Por pérdida de la credencial como miembro de órganos de elección popular. e. Por pertenecer o adherir públicamente a otro partido. f. Por las causales contenidas en el Código Ético y Régimen Disciplinario. g. Por las demás contenidas en los presentes estatutos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las causales a que hace referencia el presente artículo serán adoptadas conforme al procedimiento establecido en el Código de Control Ético y Régimen Disciplinario, garantizándose el debido proceso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En los casos aquí previstos, la pérdida de derechos extingue la posibilidad de gozar o ejercer los derechos políticos adquiridos en condición de militante del Partido. Su reingreso al Partido, deberá contar con aprobación previa de la Dirección Nacional.

⁷ Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:

1. Elegir y ser elegido.

2. (...)



2018 y se deberá entender que a la luz de los estatutos del Partido, ella quedó desafiliada ese mismo día, pese a que hubo nota de aceptación el día 21 de agosto de la misma anualidad. Por lo tanto, la señora **YOLANDA DURÁN PACHONGO**, no es militante del Partido de la U, desde el mismo día de la presentación de su nota de renuncia, es decir que desde el día 29 de junio de 2018 ella perdió todos sus derechos como militante del Partido de la U, incluyendo el de ser elegida a nombre de este o de representarlo en cualquier cargo.

El artículo 44, de la ley 130 de 1994⁸, facultó a los Comités de Ética de los partidos o movimientos políticos a pronunciarse, entre otras facultades, cuando el miembro afiliado infrinja normas éticas establecidas por los partidos o movimientos.

El Partido de la U, estableció en el artículo 84⁹, de sus propios estatutos que el contenido del código de ética se aplicará sin excepción a todos los miembros del Partido. De igual manera, el Partido de la U, en los artículos 86¹⁰, 90¹¹ y 91¹² reitera la definición de la potestad disciplinaria, los sujetos pasivos de ella y de las competencias del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético, todo ello recalcando que todo lo anterior solo será aplicable a los militantes del Partido de la U.

Como colofón, se puede aseverar que la señora **YOLANDA DURÁN PACHONGO**, al haber renunciado a su militancia desde el día 29 de junio de 2018, y al estar implícita la aceptación de la misma por la sola presentación de aquella, ya no es militante del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la U. Y, por lo tanto, la potestad disciplinaria que podía ejercer el Partido cesó ya que si esta señora incurrió en actos contrarios a la ley y a la constitución, lo hizo, ya no en condición de militante sino en calidad de ciudadana ajena al Partido de la U, y por lo tanto, este Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético, CNDCE, no tiene competencia para investigar disciplinariamente a un ciudadano que no está afiliado ni que pertenece al Partido.

Por lo anterior, este Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético, ante la imposibilidad de iniciar acción disciplinaria alguna, pero frente a la gravedad de lo relatado por el señor Secretario General del Partido de la U, se permite recomendar al Partido de la U adelantar, si es que ya no se han iniciado, las respectivas denuncia penales por un posible prevaricato y falsedad, así como la presentación de la queja disciplinaria.

En caso de que no se hubiere presentado la demanda de nulidad electoral, se deberá establecer, por parte del propio Partido, la viabilidad de acudir ante la jurisdicción

⁸ ARTÍCULO 44. ÉTICA POLÍTICO-PARTIDISTA. Corresponde a los Consejos de Control Ético de los partidos y movimientos, pronunciarse sobre la actividad de los miembros o afiliados en relación con el partido o movimiento político al que pertenezcan además de lo contemplado en el código de ética, en los siguientes casos: 1) Cuando el miembro afiliado infrinja las normas éticas establecidas por el partido o movimiento político.

⁹ ARTÍCULO 84. Campo de aplicación. Los contenidos de este Título se aplicarán sin exclusión alguna a todos los miembros del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la U, en particular a quienes sean servidores públicos, a los miembros de las corporaciones de elección popular, así como a los funcionarios que integran la estructura administrativa del Partido.

¹⁰ ARTÍCULO 86. DEFINICIÓN. Entiéndase por potestad disciplinaria la facultad de sancionar las conductas contrarias a los principios y reglas del debido y sano ejercicio de la política como miembro del Partido Social de Unidad Nacional consagrados en el presente Código, en los Estatutos Internos del Partido, en la Ley y en la Constitución Política.

¹¹ ARTÍCULO 90. DE LOS SUJETOS PASIVOS DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA. Serán objeto de la acción disciplinaria contemplada en el presente Código los militantes del Partido Social de Unidad Nacional.

¹² ARTÍCULO 91. COMPETENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO. Es competencia del Consejo:

a) Conocer de las violaciones a los principios y reglas del Partido contenidas en este Código, en los Estatutos Internos, en la Ley y en la Constitución, por parte de sus miembros o militantes, según lo establecido en el presente Código y sin perjuicio de la competencia legal y constitucionalmente en cabeza de otras autoridades.
b) Ejercer la acción disciplinaria cuando se presente una queja en contra de algún miembro o militante del Partido y siempre que sea de su competencia (...).



**Partido de
la Unidad.**

**Líderes de
la unidad.**
lideresdelauuidad.com

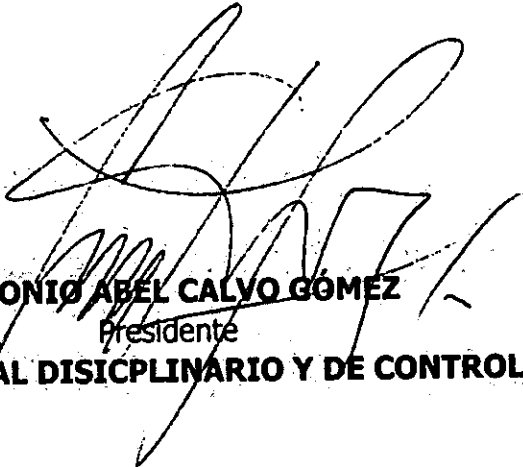
contenciosa administrativa mediante de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho o de la revocatoria directa, sin que esta excluya la anterior.

Para finalizar, me permito aclarar que esta respuesta y lo aquí recomendado no se pueden tomar como un prejuzgamiento por parte de este Consejo debido a que las recomendaciones sugeridas son las que la ley faculta a los Comités de Ética sugerirle a los partidos o movimientos políticos, y por cuanto se parte de la presunción de que el origen de la información suministrada es de buena fe, la cual apunta a que la señora cuestionada no es militante del Partido de la U.

Ante la imposibilidad de iniciar acción disciplinaria alguna, reenvío su solicitud para lo que su leal saber y entender le indiquen y que sea procedente, conducente y razonablemente realizable.

Sin otro asunto que atender.

Atenta y respetuosamente,


ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ
Presidente

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO



Partido de
la Unidad.

Líderes de
la unidad.
líderesdelounidad.com

136

Al responder cite este número
MEM19-CJPU-002

MEMORANDO

Bogotá, D.C. martes, 11 de enero de 2019

PARA : **ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ**, *Presidente — Consejo Nacional Disciplinario Y Control Ético, "Comité De Ética"*

DE : **ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO**, *secretario General*

ASUNTO : **REMISIÓN PROCESO SEÑORA YOLANDA DURAN PACHONGO**

Cordial saludo,

Esta Secretaria General ha tenido conocimiento a través del Señor URBANO LOPEZ ARIAS, de la posesión realizada mediante acta 073 de 2018 a la Señora YOLANDA DURAN PACHONGO, en el cargo de Concejala del Municipio de La Plata (Huila), en reemplazo de nuestro Concejal OSWALDO RUBIO PLAZAS.

Al respecto se debe decir, que una vez verificada la base de datos de esta Colectividad, se pudo evidenciar que la Señor YOLANDA DURAN PACHONGO, presentó renuncia a la militancia del Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la "U" el día 29 de junio de 2018, mediante radicado No 20183785 la cual le fue aceptada mediante OFI18-CJPU-5045 del 21 de agosto de 2018.

En consecuencia, la mencionada Señora DURAN PACHONGO no podía ser posesionada en el cargo de Concejala en una curul que pertenece al Partido de la "U", en razón a que no era ni es militante activa de esta colectividad.

69



**Partido de
la Unidad.**

**Líderes de
la unidad.**

lideresdelounidad.com

Por lo anterior, en razón de las potestades estatutarias y considerándolo de su competencia, esta secretaría hace remisión formal del proceso disciplinario de referencia en 8 folios, para su gestión disciplinaria correspondiente.

Cordialmente,


ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Coordinadora Jurídica – Partido de la “U”

Proyecto: Natalia Zuluaga Morillo
Aprobó: Claudia Barón Gómez 

ACTA 073 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2018

RADICADO: N° 2018-4745
ENTIDAD: VICTORIA EUGENIA LUENGAS
DESTINATARIO: JURIDICA
ASUNTO: COPIA ACTA POSESION CONCEJAL YOLANDA DURAN
FECHA: 27-12-2018 FOLIOS 21

CONCEJO MUNICIPAL LA PLATA - HUILA

ACTA 073 DE 2018

Fecha de Sesión: 27 de octubre de 2018

Hora de Reunión: 10:30 a.m.

Lugar de Reunión: Recinto Concejo Municipal

El Presidente de la corporación el concejal CRISTHIAN GILBERTO CAMPOS GARCIA saluda a los honorables concejales y solicita a la Secretaria leer el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista
2. Posesión de la Señora Yolanda Duran Pachongo como concejal del Municipio de La Plata
3. Informe de presidencia Comisión Conjunta "Comisiones Primera y Tercera" y comisión tercera
4. Segundo debate del proyecto de acuerdo N° 10.36.4.20 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA, SE MODIFICA Y SE SUPRIMEN METAS A LOS PROGRAMAS DEL ACUERDO 13-018 DE 2016, POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA PLATA PARA EL PERIODO 2016-2019"
5. Propositiones y asuntos varios
6. Llamado a lista y citación próxima sesión
7. Marcha final.

Se somete a discusión el orden del día, siendo aprobado por unanimidad.

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA

Se llamó a lista y se encontraron presentes 13 Honorables Concejales y 1 ausente, el concejal López Arias Urbano.

*Yolanda, 05-01-2019
con HENIA
fueron
for*

2. POSESION DE LA SEÑORA YOLANDA DURAN PACHONGO COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA

El presidente de la corporación concejal **CRISTHIAN GILBERTO CAMPOS GARCIA** expone que debido a la renuncia del Exconcejal Oswaldo Rubio Plazas dando vacancia absoluta a la curul y según expedición de resolución N° 033 del día 23 de octubre proceso llevado a cabo bajo las condiciones que expone la Ley 136 de 1994 en llamar al siguiente en la lista aportada por la Registraduría municipal se remite a dar posesión a la Señora Yolanda Duran Pachongo haciendo el respectivo juramento ante Dios y promesa ante el pueblo de cumplir las leyes y la constitución de Colombia, ella responde "SI JURO" de esta manera manifiesta el presidente de la corporación quedar nombrada como Concejal del Municipio de La Plata y le asigna la curul correspondiente.

Interviene el concejal **MARCO EMILIO RAMIREZ CALDERON** quien indica se dé el uso de la palabra a las personas que tienen inquietudes respecto al proceso de nombramiento anteriormente realizado y se aclare el trámite del proceso, el presidente concejal **CRISTHIAN GILBERTO CAMPOS GARCIA** sustenta que lo que solicita es una interpelación sobre la curul de la Señora Yolanda Duran Pachongo, expone que estrictamente al reglamento se debe realizar el llamado a lista independientemente si la persona o no pertenece a un partido, el tema de los partidos políticos ellos le darán un manejo interno y el proceso se elevará ante un contencioso que es quien anula la elección de la persona, pero la corporación debe hacer el respectivo trámite de la persona que sigue y la idea es seguir unos lineamientos de un partido, pero también tiene la posibilidad de inscribirse como persona independiente para el momento de la votación y el momento de las intervenciones.

Toma el uso de la palabra la concejal **MARIA NILCIA ANDRADE DEL PUYO** y pregunta al presidente de la corporación que cuando las decisiones son por bancadas como lo dice el reglamento interno como va actuar o como va a ser el proceso para la concejal Yolanda Duran Pachongo que desde luego le da la bienvenida, indica la actuación ha sido a título personal como presidente por el hecho de llegar a posesionarla y deja constancia que no hubo ninguna decisión de los concejales sino propia de acuerdo a las investigaciones elaboradas.

Responde el presidente que acorde al cuestionamiento ya es directriz del partido que tomara medida de si la concejal Yolanda Duran Pachongo se aleja o no de las direcciones y votaciones de partido y referente a la decisión a título personal de la presidencia el reglamento y la ley 136 de 1994 lo dice como anteriormente lo explico, pero más que ello la Concejal Yolanda Duran Pachongo ha dejado constancia de que no tiene inhabilidades ni incompatibilidades y la responsabilidad recae sobre ella no sobre la corporación ni la mesa directiva, la posesión se está realizando el presente día porque ya dejó documentos públicos y que constan de que ella tiene certificación para poder ejercer el cargo.

El concejal **JAVIER TOVAR NARVAEZ** pide el uso de la palabra y comenta que se está trabajando en bancadas, las determinaciones que ella tome se deben

tomar entre el concejal Urbano López Arias, la concejal Yolanda Durán Pachongo y el para las votaciones respectivas, ella no puede ser independiente porque pertenece a un partido y será apoyada en sus decisiones si están de acuerdo debido a que está ocupando la curul del partido y por trabajar en bancadas debe cumplir los reglamentos del partido de la U, aclara que la curul no es de los honorables concejales sino del partido.

El presidente de la corporación concejal **CRISTHIAN GILBERTO CAMPOS GARCIA** reitera que el contencioso administrativo es quien determina las situaciones si se inicia un proceso del partido en contra de ella, pero el orden que tiene las sesiones es mediante bancadas, si ella desea intervenir debe informar a la secretaria que se aparte de la vocería del partido y se le cederá la palabra una vez termine las intervenciones de los voceros del partido.

3. INFORME DE PRESIDENCIA COMISIÓN CONJUNTA "COMISIONES PRIMERA Y TERCERA Y COMISIÓN TERCERA"

Rinde informe de presidencia el concejal **MARCO EMILIO RAMIREZ CALDERON** Presidente de la Comisión Primera permanente y coordinador de la Comisión Conjunta creada para el estudio del proyecto de acuerdo N° 10.364.20 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA SE MODIFICA SE SUPRIMEN METAS A LOS PROGRAMAS DEL ACUERDO 13.018 DE 2016 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA PLATA PARA EL PERÍODO 2016-2019".

ANEXO INFORME DE PRESIDENCIA COMISION CONJUNTA "COMISION PRIMERA PERMANENTE Y COMISION SEGUNDA PERMANENTE"

De igual manera el concejal **JAIR RIASCOS BENAVIDES** da lectura al informe de presidencia de la Comisión Tercera Permanente la cual tuvo estudio el proyecto de acuerdo N° 10.364.22 "POR MEDIO DE CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ANEXO INFORME DE PRESIDENCIA COMISION TERCERA PERMANENTE

Aclara que se había programado para el presente día el debate en plenaria pero debido a procedimientos administrativos en cuanto a la transcripción de las actas de comisión no fue posible su terminación y por lo mismo no fueron aprobadas siendo un requisito para poder continuar con el segundo debate en plenaria.

El presidente explica a la comunidad presente en el recinto que lo anteriormente leído es el trámite del proyecto de acuerdo radicado en la secretaria el día 12 de octubre debido a una convocatoria a sesiones extraordinarias presentada por el

Alcalde Municipal precisamente para estudiar tres proyectos; el día jueves 25 de octubre se aprobó un primer proyecto y para el presente día se tenía programado el segundo debate de los dos proyectos pendientes pero por temas de acumulación de trabajo en la secretaría no se logró aprobar las actas de comisión para el proyecto de acuerdo N° 10.364.22 por ello se aplaza para el día lunes 29 de Octubre, propone se declare sesión informal para escuchar a la comunidad quienes tienen intervenciones referentes al proyecto antes mencionado.

La concejal **MARIA NILCIA ANDRADE DE PUYO** interviene y pide al concejal **Jair Riascos Behavides** dejar claridad en el informe de que el proyecto si fue aprobado en primer debate y pasa a surtir segundo debate en plenaria, responde el concejal quien indica que paso por alto ese detalle en el informe pero que hay constancia tanto en los audios como en el acta N° 1014 de la respectiva modificación y ajuste al proyecto por lo tanto se dio ponencia positiva siendo aprobada por los miembros de la comisión.

El presidente concejal **CRISTHIAN GILBERTO CAMPOS GARCIA** propone se declare sesión informal y escuchar a la comunidad quienes tienen a bien intervenir, pide el uso de la palabra la concejal **AMANDA TRUJILLO RAMIREZ** y argumenta que se someta a votación el proyecto de acuerdo 10.364.18 y posteriormente se dé el espacio a la comunidad, interviene el concejal **JAVIER TOVAR NARVAEZ** quien argumenta que en el espacio de intervención de la comunidad sea los funcionarios de la administración municipal quienes inicien dando sus aportes debido a que el tiempo es limitado ya que deben desarrollar otras labores que les compete, responde el presidente de la corporación dirigiéndose a la concejal **Amanda Trujillo Ramírez** e indica que según el orden del día aprobado el siguiente punto es el debate del proyecto de acuerdo de lo cual es ponente, explica que con el informe dado por el presidente de la comisión tercera ya que la comunidad a pedido el uso de la palabra acorde al proyecto de acuerdo 10.364.22 se realice sesión informal se brinda el espacio a la comunidad pero antes de ello los funcionarios intervengan para que quede en acta sus aportes.

Se le da el uso de la palabra al Director del Departamento Administrativo de Planeación Departamental **RODNEY PERDOMO HURTADO** quien alude que el proyecto de actualización catastral y PBOI es una carta de navegación no de una administración sino de 4 o 5 siguientes de mucha necesidad para el municipio permitiéndole mayor desarrollo ya que el actual se encuentra obsoleto existiendo un embotellamiento, comunica que en la cartera que representa está manejando 5 estudios básicos donde está el municipio de la plata para saber la zona rural, es un argumento o un insumo muy importante para la presentación del PBOI como también las AVRS de la zona urbana insumo de gran importancia, la empresa de servicio público está adelantando un proyecto macro correspondiente a la captación de las aguas del río, un nuevo acueducto insumo a largo plazo, por parte de Aguas del Huila se están realizando unos estudios de plan maestro de acueducto y alcantarillado a corto y mediano plazo, existen unas herramientas fundamentales para brindar apoyo al municipio desde el gobierno departamental.

El presidente menciona que según brindado el Informe por el presidente de la comisión tercera y ponente del proyecto ya que se encuentra a la espera de unas certificaciones propone aplazar el debate para el día lunes 29 de octubre con el fin de dar tiempo para obtener estos documentos y de igual manera se encuentren las actas al día, el concejal JAIR RIASCOS BENAVIDES manifiesta a la comunidad que la corporación cuenta con una asesoría jurídica y como lo mencionaba en el Informe el pendiente de recibir unas certificaciones expedidas por la administración municipal la cual se solicitaron a la dependencia correspondiente y constata de que ya fueron recibidas como lo sugirió el asesor jurídico.

Siendo las 11:07 de la mañana el presidente de la corporación pregunta a los honorables concejales si se declara sesión informal y mediante votación ordinaria es aprobada por unanimidad, a las 12:38 del mediodía se reanuda la sesión formal, la secretaria procede a hacer llamado a lista encontrándose presentes 14 concejales y 1 ausente, el concejal López Arias Urbano.

4. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 10.36.4.20 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA, SE MODIFICA Y SE SUPRIMEN METAS A LOS PROGRAMAS DEL ACUERDO 13-018 DE 2016, POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA PLATA PARA EL PERIODO 2016-2019"

Interviene los ponentes del proyecto y exponen el trabajo que se ha venido realizando desde el mes de Agosto fecha cuando fue presentado y a medida de su estudio se han venido presentando modificaciones, muestra evidente de que se ayuda a la administración municipal para sacar adelante sus propósitos.

El presidente concejal CRISTHIAN GILBERTO CAMPOS GARCIA solicita a la secretaria iniciar con la lectura de articulado y la secretaria procede a leer:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONESE tres metas al capítulo III PLAN ESTRATEGICO, artículo 14 línea estratégica 1 EL CAMBIO SE HACE CON SENTIDO SOCIAL, así:

SECTOR	GRUPOS ESPECIALES
OBJETIVO DEL SECTOR	Promover acciones para garantizar el acceso a todos los servicios municipales a la población diferenciada de género, adolescencia, pobreza extrema, discapacidad, tercera edad, discapacidad, víctimas e indígenas.
PROGRAMA	CON LOS NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES HACEMOS EL CAMBIO
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Promover acciones enmarcadas dentro de la política social la Ley 1098 de 2006 para atender a la primera infancia, la infancia y la adolescencia, en los diferentes sectores, con enfoque diferencial étnico, de género y de grupos vulnerables, fortaleciendo en todos los programas sociales la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

RESPONSABLE		SECRETARÍA DE GOBIERNO	
META DE RESULTADO Y INDICADOR	LÍNEA BASE	META DEL CUATRIENIO	METAS DE PRODUCTO/INDICADOR
50% de niños, niñas y adolescentes (NNA) participando en actividades institucionales cada año. Indicador: % de NNA que participan en actividades institucionales	ND	100%	Suministrar dotación a los 6 CDI del municipio de La Plata durante el cuatrienio. Indicador: No. de CDI dotados

SECTOR	GRUPOS ESPECIALES		
OBJETIVO DEL SECTOR	Promover acciones para garantizar el acceso a todos los servicios municipales a la población diferencial de infancia, adolescencia, pobreza extrema, equidad y género, tercera edad, discapacidad, víctimas e indígenas.		
PROGRAMA	LOS JOVENES IMPORTAN AL CAMBIO		
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Implementar acciones para garantizar el acceso de la población joven a educación, salud, vivienda y prevenir la criminalidad de los adolescentes en una conducta punible.		
RESPONSABLE	SECRETARÍA DE GOBIERNO		
META DE RESULTADO Y INDICADOR	LÍNEA BASE	META DEL CUATRIENIO	METAS DE PRODUCTO/INDICADOR
10% de la población juvenil participando en actividades institucionales cada año. Indicador: % de población juvenil participando de eventos institucionales cada año.	ND	100%	Una estrategia implementada cada año mediante los enlaces municipales, para atención integral de la población JUVENIL. Indicador: Estrategia implementada

SECTOR	GRUPOS ESPECIALES		
OBJETIVO DEL SECTOR	Promover acciones para garantizar el acceso a todos los servicios municipales a la población diferencial de infancia, adolescencia, pobreza extrema, equidad y género, tercera edad, discapacidad, víctimas e indígenas.		
PROGRAMA	MUNICIPIO DIVERSO		
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Promover la calidad de oportunidades y el desarrollo social y económico de personas con capacidad diferente, población, tercera edad y comunidad afro.		
RESPONSABLE	SECRETARÍA DE GOBIERNO		

META DE RESULTADO/ INDICADOR	LÍNEA BASE	META DEL CUATRIENIO (1)	META DE PROYECTO/INDICADOR
Aumentar la inversión per cápita en el sector de grupos vulnerables en 16% durante el cuatrienio Indicador: Inversión Per cápita en pesos	14.672	21	Celebrar el día de la Afrocolombianidad cada año. Indicador: Día de la Afrocolombianidad celebrado

Es sometido a discusión, la concejal YOLANDA DURAN PACHONGO comenta que de acuerdo a la población vulnerable actuando como coordinadora de la mesa municipal de víctimas hasta días anteriores expuso al alcalde municipal correspondiente al presupuesto asignado que la mitad del mismo es destinado al pago de salario del enlace municipal y el otro 50% para planes y proyectos de la población víctima más o menos 5500 o 5800 pertenecientes por lo anterior solicita al secretario de gobierno se revise la solicitud que en ocasiones anteriores han presentado ante el comité de justicia transicional el presidente solicita a la secretaria leer el artículo 87 del reglamento interno del concejo municipal.

Artículo 87.- Reglas en materia de votaciones. Cada concejal tiene derecho a un voto, el cual es personal, intransferible e indelegable, y deberá reflejar las posiciones adoptadas por la Bancada a la que pertenece.

El voto es irrenunciable; una vez cerrada la discusión de un proyecto de Acuerdo o de una proposición, los Concejales están obligados a votar afirmativa o negativamente, salvo excusa autorizada por el Presidente, cuando no haya estado presente en anteriores discusiones del proyecto, o en el caso en que manifieste tener conflicto de interés en el asunto que se debate.

No existe la posibilidad de formular salvamentos de voto por ser esta una facultad exclusivamente jurisdiccional.

En tratándose de elecciones los Concejales deberán votar por uno de los candidatos o en blanco.

En toda votación el número de votos debe ser igual al número de concejales presentes al momento de ejercer este derecho; si el resultado no coincide, el Presidente anulará la votación y ordenará su repetición.

Por lo anteriormente leído explica la concejal Yolanda Duran Pachongo que debido al desconocimiento de los proyectos a debatir por su posesión siendo el presente día y no le permitió estar en los anteriores estudios ni debates deje constancia de abstenerse a votar ya que conlleva responsabilidades, de esta manera la concejal deja constancia de que no vota el proyecto.

Pide el uso de la palabra la concejal AMANDA TRUJILLO RAMIREZ ponente del presente proyecto sustenta que en horas de la mañana antes de la sesión a raíz de que recibieron varios documentos y para la presentación de la ponencia se tuvo

en cuenta toda la documentación puesto que no había ninguna desestimación por ello no había concordancia entre administración municipal y concejo municipal aun así una meta estaba quedando fuera del contexto pero ya fue concertado e informa a la corporación de que la ponencia o aprobación en comisión no se tenga en cuenta sino la proyección que se está leyendo siendo la oficial radicada ante la secretaria del concejo el presente día 27 de octubre a las 9:50 am por el Jefe del Departamento Administrativo de Planeación Municipal Ing. Mauricio Legarda Gonzales, el presidente de la corporación coloca en consideración el presente artículo mediante votación nominal y publica

Se somete a consideración mediante votación nominal y publica

NOMBRES	VOTACION
ANDRADE DE PUJO MARIA NILCIA	POSITIVO
CAMPOS GARCIA CRISTIAN GILBERTO	POSITIVO
DURAN PACHONGO YOLANDA	SE ABSTIENE
GUZMAN SERRATO ABELARDO	POSITIVO
LOPEZ ARIAS URBANO	AUSENTE
LOPEZ MENESES JESUS ORLANDO	POSITIVO
LUNA CUAJI HERNAN AURELIANO	POSITIVO
RAMIREZ CALDERON MARCO EMILIO	POSITIVO
RIASCOS BENAVIDES JAIR	POSITIVO
ROJAS TOSSE JUAN CARLOS	POSITIVO
TORRES RINCON LUIS ARMEDE	POSITIVO
TOVAR INARVAEZ JAVIER	POSITIVO
TRUJILLO RAMIREZ AMANDA	POSITIVO
TRUJILLO TRUJILLO MANUEL ANTONIO	POSITIVO
URBANO REYES VIRGILIO	AUSENTE

TOTAL VOTACION

Positivo: 12

Ausente: 2, los concejales López Arias Urbano y Urbano Reyes Virgilio

Se abstiene: 1, Concejal Duran Pachongo Yolanda

De esta manera es aprobado el artículo primero.

Se continúa con la lectura,

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONESE una meta al capítulo III PLAN ESTRATÉGICO, artículo 16 línea estratégica 3 **EL CAMBIO SE HACE CON BUEN GOBIERNO**, así:

SECTOR	JUSTICIA SEGURIDAD		
OBJETIVO DEL SECTOR	Garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana de la población		
PROGRAMA	EN LA PLATA TODOS CONTRIBUIMOS A LA SEGURIDAD		
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana de la población		
RESPONSABLE	SECRETARÍA DE GOBIERNO		
META DE RESULTADO/ INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRIENIO	MEDIO DE PRODUCCIÓN/INDICADOR
Mantener por debajo de 10 la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes. Indicador: tasa de homicidios por 100.000 habitantes	6.49	1	Construir una infraestructura para el centro de entrenamiento y reentrenamiento del municipio de La Plata. Indicador: Infraestructura construida

Se somete a discusión el concejal **ABELARDO GUZMAN SERRATO** pregunta si la construcción de la infraestructura es para la policía, responde el Ingeniero Mauricio Legarda Gonzales que la construcción se realizó en el batallón Biter 9 y se somete a consideración mediante votación nominal y pública.

NOMBRES	VOTACIÓN
ANDRADE DE PUYO MARIA NILCIA	POSITIVO
CAMPOS GARCIA CRISTIAN GILBERTO	POSITIVO
DURAN PACHONGO YOLANDA	SE ABSTIENE
GUZMAN SERRATO ABELARDO	POSITIVO
LOPEZ ARIAS URBANO	AUSENTE
LOPEZ MENESES JESUS ORLANDO	POSITIVO
LUNA CUAUI HERNAN AURELIANO	POSITIVO

RAMIREZ CALDERON MARGO EMILIO	POSITIVO
RIASCOS BENAVIDES JAIR	POSITIVO
ROJAS TOSSE JUAN CARLOS	POSITIVO
TORRES RINCON LUIS ARMEDO	POSITIVO
TOVAR NARVAEZ JAVIER	POSITIVO
TRUJILLO RAMIREZ AMANDA	POSITIVO
TRUJILLO TRUJILLO MANUEL ANTONIO	POSITIVO
URBANO REYES VIRGILIO	AUSENTE

TOTAL VOTACIÓN:

Positivo: 12

Ausente: 2, los concejales López Arias Urbano y Urbano Reyes Virgilio

Se abstiene: 1, Concejales Duran Pachongo Yolanda

De esta manera es aprobado el artículo segundo.

Se continúa con la lectura.

ARTÍCULO TERCERO: MODIFIQUESE las siguientes metas al capítulo III PLAN ESTRATÉGICO, artículo 14 línea estratégica 1: EL CAMBIO SE HACE CON SENTIDO SOCIAL

SECTOR	EDUCACIÓN		
OBJETIVO DEL SECTOR	Mejorar la cobertura y calidad de la educación en el municipio.		
PROGRAMA	EN LA PLATA TODOS ESTUDIAN		
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Garantizar a la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, el acceso a la educación buscando siempre aumentar la cobertura.		
RESPONSABLE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO		
META DE RESULTADO/ INDICADOR	LÍNEA BASE	META DEL CUATRIENIO	METAS DE PRODUCTO/INDICADOR
Aumentar la cobertura neta en educación media al 99,5 % Indicador: Tasa cobertura neta educación media	37,91 (año 2014)	1 colegio construido.	Construir 1 Colegio 10 en la zona urbana y/o rural del Municipio de La Plata. Indicador: No. de Mega colegios construidos en el cuatrienio.

ACTA 073 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2018

		4 <u>Restaurantes</u> <u>construidos</u>	<u>Construir 4 Restaurantes Escolares</u> <u>en el municipio durante el</u> <u>cuatrienio.</u> Indicador: No. de restaurantes escolares construidos en el cuatrienio
		35	Realizar 35 obras de construcción y/o mejoramientos a la infraestructura educativa municipal durante el cuatrienio. Indicador: No. De obras construidas y/o mejoradas
		1 <u>Estrategia</u> <u>Apoiada</u>	<u>Apoyar la estrategia de "Escuela</u> <u>para Padres" en las 18 IE con el</u> <u>propósito de vincular de manera</u> <u>más directa al padre de familia en</u> <u>la formación educativa de los</u> <u>hijos en el cuatrienio.</u> Indicador: N° de estrategias apoyadas
		1	Gestionar el acceso al sistema escolar de la población por fuera del sistema educativo durante el cuatrienio. Indicador: No. De gestiones realizadas

SECTOR	EDUCACIÓN		
OBJETIVO DEL SECTOR	Mejorar la cobertura y calidad de la educación en el municipio.		
PROGRAMA	CALIDAD EDUCATIVA PARA UN CAMBIO REAL		
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Garantizar la calidad educativa desde la transición hasta la media vocacional		
RESPONSABLE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO		
META DE RESULTADO/ INDICADOR	LÍNEA BASE	META DEL CUATRIENIO	METAS DE PRODUCCIÓN/INDICADOR
Aumentar a 50 el promedio de calificación pruebas SABER en matemáticas para el municipio. Indicador: Promedio calificación pruebas SABER 11 Matemáticas	47,54	2	Implementar 2 actividades que permitan el fortalecimiento del área de inglés en el cuatrienio. Indicador: No. De actividades implementadas

		2	Realizar apoyo y acompañamiento a los semilleros de investigación que se encuentran funcionando en el municipio, durante el cuatrienio
			Indicador: No. Semilleros de investigación con acompañamiento y apoyo

SECTOR	EDUCACIÓN		
OBJETIVO DEL SECTOR	Mejorar la cobertura y calidad de la educación en el municipio.		
PROGRAMA	TODOS EN EL AULA		
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo desde transición hasta la media vocacional		
RESPONSABLE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO		
META DE RESULTADO/INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRIENIO	METAS DE PRODUCTO/INDICADOR
Disminuir la tasa de analfabetismo de personas mayores de 15 años	10.6	4	Apoyar 4 programas de alfabetización, dirigido a la población analfabeta del municipio
Indicador: Tasa de analfabetismo mayores de 15 años			Indicador: No. De programas de alfabetización con seguimiento

SECTOR	CULTURA		
OBJETIVO DEL SECTOR	Garantizar el acceso a la población plena a la cultura, promover el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas.		
PROGRAMA	CON CULTURA HAGEMOS EL CAMBIO		
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Promover el ejercicio de los derechos culturales mediante los lenguajes expresivos y estéticos, además de la formación artística, fortalecer la apropiación social del patrimonio cultural entre otros.		
RESPONSABLE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO		
META DE RESULTADO/INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRIENIO	METAS DEL PRODUCTO/INDICADOR
Lograr que el 10% de la población realice actividades culturales cada año	ND	1	Realizar una capacitación de apoyo, que fomente el reconocimiento y legalización de los diferentes grupos culturales del municipio durante el cuatrienio
Indicador: % de población			Indicador: No. de capacitaciones realizadas

ACTA 073 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2018

que participa en actividades culturales	1	Formular 1 Plan Decenal Municipal de Cultura durante el cuatrienio. Indicador: Plan Decenal Municipal de Cultura formulado.
	2	Realizar 2 capacitaciones para promover la comercialización artesanal durante el cuatrienio. Indicador: No. De capacitaciones realizadas
	1	Implementar medidas de salvaguardia del festival Folclórico y Sampedrino del municipio de La Plata, donde converge el patrimonio cultural inmaterial durante el cuatrienio. Indicador: No. De medidas implementadas
	400	Capacitar a 400 personas en la biblioteca pública Simón Bolívar, manejo de las TICS y llave del SABER Indicador: No. Personas capacitadas
	2	Suministrar dos dotaciones, mantenimiento y/o compra de accesorios, para los instrumentos de las bandas musicales y de paz durante el cuatrienio. Indicador: No. De dotaciones, mantenimientos y/o compras de accesorios suministrados

SECTOR	DEPORTE		
OBJETIVO DEL SECTOR	Promover la práctica del deporte y la recreación a través del desarrollo de programas de actividades físicas, recreativas, recreativas de salud de promoción y mantenimiento de las escuelas deportivas.		
PROGRAMA	CUERPO SANO, MENTE SANA		
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Aguarar la práctica del deporte dentro de las actividades dentro de la población para el mejoramiento de la salud.		
RESPONSABLE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO		
META DE RESULTADO/INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRIENIO	METAS DE PRODUCTO/INDICADOR

Aumentar al 10% el porcentaje de población participante en actividades deportivas y recreativas en el municipio cada año. Indicador: % de población que participa en eventos deportivos y recreativos por año	8% (año 2015)	1	Actualizar 1 Plan Local de Deporte, Recreación, Educación Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Cuatrienio. Indicador: No de planes actualizados
		13	Construir 13 cubiertas para escenarios deportivos en el sector rural y/o urbano en el municipio de La Plata. Indicador: No. De cubiertas de escenarios deportivos construidas
		3	Construir 3 Parques Biosaludables en el sector rural y/o urbano en el municipio en el cuatrienio. Indicador: No. de parques biosaludables construidos.

SECTOR	DEPORTE		
OBJETIVO DEL SECTOR	Promover la práctica del deporte y la recreación a través del desarrollo de programas de actividades físicas, campeonatos, fortalecimiento de escuelas de formación y el mejoramiento de los escenarios deportivos.		
PROGRAMA	DEPORTE PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL		
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Organizar eventos deportivos competitivos, promover el desarrollo de actividades deportivas en diferentes disciplinas		
RESPONSABLE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO		
META DE RESULTADO/ INDICADOR	LÍNEA BASE	META DEL CUATRIENIO	METAS DE PRODUCTO/INDICADOR
		3	Realizar 3 olimpiadas campesinas durante el cuatrienio. Indicador: No. De olimpiadas campesinas realizadas en el cuatrienio.

Aumentar al 10% el porcentaje de población participante en actividades deportivas y recreativas en el municipio cada año. Indicador: % de población que participa en eventos deportivos y recreativos por año	8% (año 2015)	1	Apoyar una actividad anual a clubes deportivos del municipio durante el cuatrienio. Indicador: No. de actividades apoyadas.
--	---------------	---	--

SECTOR	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
OBJETIVO DEL SECTOR	Garantizar el acceso de la población a servicios públicos de acueducto, alcantarillado y asco con eficiencia y calidad		
PROGRAMA	CALIDAD DE AGUA PARA UN MUNICIPIO MEJOR		
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Ampliar la cobertura, mejorar la calidad y garantizar la continuidad del servicio de agua potable a la población		
RESPONSABLE	DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y EMERGENCIA		
META DE RESULTADO/INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRIENIO	METAS DE PRODUCTO/INDICADOR
Aumentar en 4.9% la cobertura de servicio de acueducto en zona urbana y rural durante el cuatrienio. Indicador: Cobertura de servicio de acueducto en zona urbana y rural	65.1%	1900	Construcción de 1900 ML de nueva Red de acueducto en el cuatrienio durante el cuatrienio. Indicador: No. de seguimientos realizados
		2700	Reposición de 2700 ML de redes de acueducto en el cuatrienio. Indicador: No. De metros lineales en reposición

SECTOR	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
OBJETIVO DEL SECTOR	Garantizar el acceso de la población a servicios públicos de acueducto, alcantarillado y asco con eficiencia y calidad		
PROGRAMA	SANEAMOS PARA EL CAMBIO		
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Garantizar la ampliación de cobertura del servicio de alcantarillado y el tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales en el municipio		
RESPONSABLE	DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y EMERGENCIA		
META DE RESULTADO/INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRIENIO	METAS DE PRODUCTO/INDICADOR

Aumentar en 2% la cobertura de servicio de alcantarillado zona urbana y rural durante el cuatrienio. Indicador: Cobertura de servicio de alcantarillado en zona urbana y rural	53%	3.200	Construir y/o reponer 3.200 ml de alcantarillado durante el cuatrienio. Indicador: No. MI construidos o en reposición
---	-----	-------	--

SECTOR	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
OBJETIVO DEL SECTOR	Garantizar el acceso de la población a servicios públicos de abastecimiento, alcantarillado y recolección, con eficiencia y calidad.		
PROGRAMA	LA PLATA SIN BASURA		
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Garantizar el barrido, limpieza, recolección, transporte, disposición y tratamiento de residuos sólidos.		
RESPONSABLE	DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y SERPLA		
META DE RESULTADO/ INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRIENIO	METAS DE PRODUCTO/INDICADOR
Aumentar en 2% la cobertura de servicio de alcantarillado zona urbana y rural durante el cuatrienio. Indicador: Cobertura de servicio de alcantarillado en zona urbana y rural	98% (año 2015)		Gestionar esfuerzos con entidades públicas y privadas para la formulación de un proyecto de un(a) relleno sanitario regional en el occidente del Huila durante el cuatrienio. Indicador: No. Proyecto gestionado

SECTOR	VIVIENDA		
OBJETIVO DEL SECTOR	Disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en el municipio de La Plata		
PROGRAMA	MEJORES VIVIENDAS, HACEN EL CAMBIO		
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en el Municipio de La Plata		
RESPONSABLE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION		
META DE RESULTADO/ INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRIENIO	METAS DE PRODUCTO/INDICADOR

Reducir en 4,7% déficit de vivienda cualitativo durante el cuatrienio	0	5	Realizar 5 capacitaciones a familias, durante el cuatrienio, en el tema de "créditos de vivienda"
Indicador: Déficit de vivienda cualitativo			Indicador: No. Capacitaciones realizadas

SECTOR	GRUPOS ESPECIALES		
OBJETIVO DEL SECTOR	Promover acciones para garantizar el acceso a todos los servicios municipales población diferenciada de infancia, pobreza extrema, equidad y género, tercera edad, discapacidad, víctimas e indígenas.		
PROGRAMA	LOS JOVENES APORTAN AL CAMBIO		
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Promover acciones articuladas dentro de la política social y la Ley 2098 de 2008 para atender a la primera infancia, la infancia y la adolescencia, en los diferentes sectores, con enfoque diferencial étnico, de género y de grupos vulnerables, priorizando en todos los programas sociales de garantía de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.		
RESPONSABLE	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COMISARIA DE FAMILIA		
META DE RESULTADO/ INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRIENIO	METAS DE PRODUCTO/INDICADOR
50% de niños, niñas y adolescentes (NNA) participando en actividades institucionales cada año Indicador: % de NNA que participan en actividades institucionales	ND	8	Construir 8 parques infantiles, durante el cuatrienio. Indicador: No. De parques construidos

SECTOR	GRUPOS ESPECIALES		
OBJETIVO DEL SECTOR	Promover acciones para garantizar el acceso a todos los servicios municipales población diferenciada de infancia, pobreza extrema, equidad y género, tercera edad, discapacidad, víctimas e indígenas.		
PROGRAMA	LOS JOVENES APORTAN AL CAMBIO		
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Implementar acciones para garantizar el acceso de la población joven a educación, salud, vivienda y prevenir la contratación de los adolescentes en una economía sumergida.		
RESPONSABLE	SECRETARÍA DE GOBIERNO		
META DE RESULTADO/ INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRIENIO	METAS DE PRODUCTO/INDICADOR
10% de la población juvenil participando en actividades	ND	4	Realizar 4 reuniones de concertación entre la

Institucionales cada año Indicador: % de población juvenil participando de eventos Institucionales cada año			plataforma juvenil y el gabinete municipal durante el cuatrienio. Indicador: No. De reuniones de concertación realizadas
--	--	--	---

SECTOR	GRUPOS ESPECIALES		
OBJETIVO DEL SECTOR	Promover acciones para garantizar el acceso a todos los servicios municipales a población diferencial de infancia, pobreza extrema, discapacidad, tercera edad, discapacidad, violencia e indígenas.		
PROGRAMA	MUNICIPIO DIVERSO		
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo social y económico de personas con capacidades diferentes, población LGTB, indígenas y comunidad Afro.		
RESPONSABLE	SECRETARIA DE GOBIERNO		
META DE RESULTADO/ INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRIENIO	METAS DE PRODUCTO/INDICADOR
Aumentar la inversión per cápita en el sector de grupos vulnerables en 16% durante el cuatrienio. Indicador: Inversión per cápita en pesos	11'672 (año 2015)	61	Realizar 4 celebraciones del día de la discapacidad, y 2 de las fiestas tradicionales Sompedrinás, durante el cuatrienio. Indicador: No. celebraciones realizadas

Se coloca en discusión la concejal MARIA NILCIA ANDRADE DE PUYO manifiesta el descontento frente al recorte de recursos para el sector educativo y considera se tenga en cuenta en próximas adiciones para reforzar este sector tan importante. Interviene el concejal HERNAN AURELIANO LUNA CUAJI indica que la disminución de parques biosaludables que inicialmente eran 18 ahora son 3 pregunta al Jefe del DAP si se ha desarrollado alguno de lo contrario no se podría cumplir con ninguno muestra su desacuerdo y plantea que se hubiera proyectado 4 parques biosaludables para que sean cumplidos uno por año su conexión es para con la salud mental contenido en el lema de campaña del alcalde responde el Ingeniero Mauricio Legarda Gonzales la dificultad es debido al poco presupuesto existente y se trabaja sobre lo hay el parque biosaludable de la pola se encuentra en 2 fase donde se está ejecutando la fundición de una placa e instalación de 10 equipos seguidamente se encerrará y posteriormente la instalación de unas pérgolas son una especie de sombrillas replica el concejal

comentado que ese parque ya estaba creado la administración está realizando son cambios y ampliaciones por ello se haría parte de la proyección, pregunta de los 3 parques faltantes cuantos serían para la zona urbana y cuantos para la zona rural, si todos se realizan en el municipio no sería nada agradable y sería un obstáculo y expresa voto negativo para el presente artículo, tiene el uso de la palabra la concejala AMANDA TRUJILLO RAMIREZ pregunta al concejal Hernán Aureliano Luna Cuajal si los 8 parques biosaludables están integrados en el programa de gobierno siendo así no se podría modificar pero si se lograría siempre y cuando este en el plan de desarrollo, contesta el concejal y expresa que en el plan de gobierno no especifican cantidades todo está por acciones, respecto al plan de desarrollo se encuentra 8 parques biosaludables para la zona urbana y rural que es la meta que se va a disminuir a 3, el presidente interviene y anuncia que es potestativo si tiene a bien votar negativo o positivo de acuerdo a sus políticas.

Se somete a consideración mediante votación nominal y pública.

NOMENES	VOTACION
ANDRADE DE PUYO MARIA NILCIA	POSITIVO
CAMPOS GARCIA CRISTIAN GILBERTO	POSITIVO
DURAN PACHONGO YOLANDA	SE ABSTIENE
GUZMAN SERRATO ABELARDO	POSITIVO
LOPEZ ARIAS URBANO	AUSENTE
LOPEZ MENESES JESUS ORLANDO	POSITIVO
LUNA CUAJAL HERNAN AURELIANO	NEGATIVO
RAMIREZ CALDERON MARCO EMILIO	POSITIVO
RIASCOS BENAVIDES JAIR	POSITIVO
ROJAS TOSSE JUAN CARLOS	NEGATIVO
TORRES RINCON LUIS ARMEDO	POSITIVO
TOVAR NARVAEZ JAVIER	POSITIVO
TRUJILLO RAMIREZ AMANDA	POSITIVO
TRUJILLO TRUJILLO MANUEL ANTONIO	POSITIVO
URBANO REYES VIRGILIO	POSITIVO

TOTAL VOTACION:

ARTÍCULO CUARTO: MODIFIQUESE las siguientes metas al capítulo III: PLAN ESTRATÉGICO, artículo 15 línea estratégica 2 EL CAMBIO SE HACE CON PRODUCTIVIDAD, así:

Indicador No. De visitantes turísticos por año			
Indicador No. De visitantes turísticos al municipio			
Aumentar en 10% el número de visitas turísticas al municipio	20,000		
Indicador Material informativo municipal			
Realización de instalación de material informativo de los principales atractivos y recursos turísticos y culturales del municipio			
Indicador Material informativo instalado			
Indicador No. De alternativas para líneas de crédito gestionadas			
Buscar una alternativa para ofertar líneas de crédito blando con bajas tasas de interés dirigidas al mejoramiento de la planta turística, durante el cuatrienio			
Indicador No. De alternativas para líneas de crédito gestionadas			

		2	Apoyar 2 proyectos de desarrollo económico que permitan el crecimiento acelerado de las empresas turísticas. Indicador: No. De proyectos apoyados.
--	--	---	---

SECTOR	DESARROLLO ECONOMICO		
OBJETIVO DEL SECTOR	Promover el desarrollo económico de la población, para mejorar el ingreso per cápita		
PROGRAMA	UNA PAZ SIN FRONTERAS, AGRO PRODUCTIVO CON CAMBIO Y RESERVA		
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Incrementar la competitividad de la producción agropecuaria del municipio a través de asistencia técnica integral en el área agrícola y pecuaria		
RESPONSABLE	UNIDAD DE DESARROLLO RURAL		
META DE RESULTADO Y Indicador	LÍNEA BASE	META DEL CUATRIENIO	METAS DE PROYECTO/Indicador
Aumentar la inversión territorial per cápita sector agropecuario el cuatrienio en 10% Indicador: Inversión Per cápita sector agropecuario por año en pesos	3,803 (año 2015)	1	Realizar 1 certamen anual ferial de apoyo al desarrollo agropecuario Indicador: No. de certámenes realizados por año
		1	Realizar 1 celebración anual del <u>DÍA DEL CAMPESINO</u> durante el cuatrienio Indicador: No. De celebraciones realizadas por año
		2	Realizar 2 actividades que permita mejorar la producción agropecuaria en el municipio. Indicador: No. De actividades realizadas

SECTOR	TRANSPORTE
OBJETIVO DEL SECTOR	Garantizar la movilidad y transprobilidad por el municipio de La Paz
PROGRAMA	BUENAS VÍAS PARA UN TERRITORIO COMPETITIVO Y EN PAZ
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Mantener, rehabilitar y pavimentar vías urbanas y rurales del municipio así como los caminos de penetración a la



**Partido de
la Unidad.**

**Líderes de
la unidad.**

lideresdelaunidad.com

Al responder cite este número
OFI18-CJPU-5953

Bogotá, D.C., 11 de Diciembre de 2018

Presidente

CRISTHIAN GILBERTO CAMPOS GARCIA

concejolaplata2010@hotmail.com

Concejo Municipal

La Plata (Huila)

REFERENCIA: RESPUESTA A RI: 20184493 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2018

Señor Presidente Cristhian Campos:

Esta Secretaria General ha tenido conocimiento a través del Señor URBANO LOPEZ ARIAS, de la posesión realizada mediante acta 073 de 2018 a la Señora YOLANDA DURAN PACHONGO, en el cargo de Concejala del Municipio de La Plata (Huila); en reemplazo de nuestro Concejal OSWALDO RUBIO PLAZAS.

Al respecto se debe decir, que una vez verificada la base de datos de esta Colectividad, se pudo evidenciar que la Señora YOLANDA DURAN PACHONGO, presentó renuncia a la militancia del Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la "U" el día 29 de junio de 2018, mediante radicado No 20183785 la cual le fue aceptada mediante OFI18-CJPU-5045 del 21 de agosto de 2018.

En consecuencia, la mencionada Señora DURAN PACHONGO no podía ser posesionada en el cargo de Concejala en una curul que pertenece al Partido de la "U", en razón a que no era ni es militante activa de esta colectividad.

Así las cosas, se solicita, de manera respetuosa a usted en su condición de Presidente del Consejo Municipal de la Plata (Huila), informe a este Partido si, la posesión realizada a la Señora YOLANDA DURAN PACHONGO se encuentra respaldada con certificación expedida por la Registraduría Especial de la Plata (Huila) y la del mismo orden emitida por este Partido de la



**Partido de
la Unidad.**

**Líderes de
la unidad.**

lideresdelounidad.com

"U", documentos con los cuales se debía establecer la pertinencia y vigencia de nombramiento de reemplazo de nuestro Concejal OSWALDO RUBIO PLAZAS.

La Señora YOLANDA DURAN PACHONGO, no representa los intereses del Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la "U", no es militante nuestra y en consecuencia, nunca se le debió posesionar, situación que amerita un pronunciamiento de ese despacho a la mayor brevedad posible.

Cordialmente,

ALVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Secretario General – Partido de la "U"

Proyectó: Natalia Zuluaga Morillo
Revisó: Claudia Barón Gómez